

**CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, DESARROLLO RURAL, POBLACIÓN Y TERRITORIO**

MODIFICACIÓN del Extracto y Anuncio por el que se da publicidad a la modificación en la distribución de los créditos previstos en el Decreto 113/2022, de 31 de agosto, por el que se regula el régimen de subvenciones destinadas al establecimiento y mantenimiento de sistemas agroforestales de la Comunidad Autónoma de Extremadura y aprobación de la primera convocatoria, publicado con fecha 25 de noviembre de 2022, en el Diario Oficial de Extremadura. (2023040114)

BDNS(Identif.): 660224

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 17.3.b) y 20.8.a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, en el Diario Oficial de Extremadura número 227, de 25 de noviembre de 2022, se publicó el extracto de Decreto 113/2022, de 31 de agosto, por el que se regula el régimen de subvenciones destinadas al establecimiento y mantenimiento de sistemas agroforestales de la Comunidad Autónoma de Extremadura y aprobación de la primera convocatoria, cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones y que fue modificado por el anuncio que se publicó en el Diario Oficial de Extremadura número 82, de 3 de mayo de 2021 (<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/es/index>).

Conforme a lo establecido en el artículo 39.3 de la Ley 6/2011, de 23 de marzo, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de Extremadura una distribución distinta entre los proyectos y aplicaciones presupuestarias recogidos en la convocatoria inicialmente prevista, exigirá la modificación previa del expediente de gasto, previo informe, de la Intervención General, y la publicación en el Diario Oficial de Extremadura y en el Portal de subvenciones de la Comunidad Autónoma de un anuncio del órgano al que corresponda la aprobación de la convocatoria conforme al párrafo primero del artículo 23.1, en el que se recojan de acuerdo con la modificación producida como quedarían los créditos totales de la convocatoria distribuidos por proyectos y aplicaciones presupuestarias.

Por todo lo anterior, previo informe de la Intervención Delegada de fecha 14 de abril de 2023, se procede al anuncio de la modificación de la distribución de los créditos previstos en el apartado 13 de la disposición adicional primera del Decreto 113/2022, en las aplicaciones presupuestarias; Centro gestor 120050000, Posición presupuestaria G/354C/77000 y 76000, Fuente de financiación FR14080200, Proyecto 20150163, y a la modificación del extracto, por el que se establece la siguiente distribución por anualidades de manera que se mantiene el importe global de la convocatoria en 8.012.500 euros:



Posición presupuestaria G/354C/76000.

1. 0,00 euros con cargo a la anualidad 2023.
2. 658.500,00 euros con cargo a la anualidad 2024.
3. 54.000,00 euros con cargo a la anualidad 2025.

Posición presupuestaria G/354C/77000.

4. 0,00 euros con cargo a la anualidad 2023.
5. 5.800.000,00 euros con cargo a la anualidad 2024.
6. 1.500.000,00 euros con cargo a la anualidad 2025.

Mérida, 18 de abril de 2023.

La Secretaria General,
MARÍA CURIEL MUÑOZ

